



**APRUEBA MODIFICACION EN
LAS BASES TECNICAS DEL
CONCURSO: FONDO COMUNAL
DE INFANCIA 2024**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.817 /

QUILLÓN, Junio 25 de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 395 de fecha 25.06.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.228 de fecha 27.05.2024, que aprueba las bases técnicas y administrativas, del concurso del fondo comunal de infancia 2024;
3. Bases Técnicas del fondo comunal de infancia 2024 modificadas;
4. Decreto Supremo N° 202 de fecha 13.06.2024, que declara como zonas afectadas por catástrofe a regiones que indica;
5. Acuerdo N° 845/24 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en acta de sesión ordinaria N° 137 de fecha 14.05.2024;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 08 de fecha 05.01.2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
7. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
8. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
10. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija presupuesto municipal para el año 2024;
11. Sentencia Causa Rol N° 179-2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.611 de fecha 14.06.2024, que declara el estado de emergencia comunal por catástrofe de sistema frontal que azota a la comuna de Quillón entre otras y dispone personal municipal para la realización de asistencia en los diversos sectores afectados de la comuna;
2. Que para la municipalidad de Quillón, es de suma importancia la participación y/o postulación de las organizaciones de la comuna, al Fondo Comunal de Infancia 2024, cuya finalidad es promover los derechos y el bienestar de la infancia en nuestra comuna;



DECRETO:

1. **APRUEBASE** la modificación de las bases técnicas, del concurso “**FONDO COMUNAL DE INFANCIA 2024**”, en lo que a continuación se indica:

- ✦ En el párrafo primero, se reemplaza la frase “...de carácter funcional de la comuna de Quillón...”, por la frase “...**con domicilio en Quillón...**”
- ✦ En el punto **5. Plazo de ejecución de los proyectos a financiar**, la fecha del plazo de rendición máximo será hasta el 11 de diciembre de 2024.
- ✦ Se modifica la tabla de la etapa del proceso, quedando de la siguiente forma:

| Etapa del proceso | Fecha |
|---|------------------------------------|
| Capacitación y lanzamiento Fondo Comunal de Infancia 2024 | 30 de mayo |
| Periodo de difusión - consultas | 30 de mayo al 19 de julio |
| Plazo de postulación | 30 de mayo al 19 de julio |
| Proceso de admisibilidad y revisión de documentación | 22 de julio al 26 de julio |
| Proceso de evaluación | 29 de julio al 09 de agosto |
| Hito de entrega de recursos | 12 de agosto al 23 de agosto |
| Proceso de ejecución | 26 de agosto al 08 de noviembre |
| Proceso de rendición | 11 de noviembre al 11 de diciembre |

2. **MODIFIQUESE** el punto 2 del Decreto Alcaldicio N° 3.228 de fecha 27 de mayo de 2024, quedando como a continuación se indica:

ESTABLECESE que el plazo de presentación de proyectos comienza el 30 de mayo y vence el día 19 de julio de 2024, debiendo ser ingresados a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad de Quillón.

3. En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente lo estipulado en las bases técnicas, administrativas y anexos aprobados por decreto alcaldicio N°3.228 de fecha 27 de mayo de 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU